



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 2 de mayo de 1986

Núm. 99

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 25.844

Con fecha 27 de enero de 1986 fue solicitada por Compañía Hotelera, Sociedad Anónima, la devolución del aval que para la llevanza de la sala de bingo Gran Hotel Zaragoza tenía suscrito, por un importe de 5.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten en este Gobierno Civil las alegaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 16 de abril de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

Núm. 27.089

Con fecha 2 de los corrientes se efectuó pliego de cargos en expediente sancionador instruido en este Gobierno Civil a don Edgardo-Armando-José Coronado Tafur, con domicilio en esta capital (calle Lagasca, 14, tercero A), por infracción a la normativa de extranjería.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 17 de abril de 1986.

El gobernador civil,
Angel-Luis Serrano García

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Núm. 25.224

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 94.461 de registro, constituido por Trabajos Bituminosos, Sociedad Anónima, a disposición de la Comisaría de Aguas del Ebro, por importe de 90.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse el resguardo del citado depósito ni reclamación alguna quedará el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno, expidiéndose un duplicado del mismo.

Zaragoza, 8 de abril de 1986. — El delegado de Hacienda.

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Herencias vacantes

Núm. 25.854

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración central, a la local o a la autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el 10 % de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado, o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
Zaragoza, febrero de 1986. — El delegado de Hacienda.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 15. — DAROCA

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 25.857

La recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Daroca;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 7 de abril de 1986 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda el día 3 de abril de 1986 la subasta de bienes inmuebles, conforme al artículo 142 del Reglamento General de Recaudación, regla 86 de su Instrucción, del deudor don Pascual Muñoz Ramón, en la localidad de Aldehuela de Liestos, por débitos de 665.434 pesetas por principal y recargos, más las costas a resultados de la finalización del expediente, y cuyo embargo se realizó por providencia de 5 de febrero de 1986 por la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Daroca, en expediente administrativo de apremio, se acuerda la celebración de la subasta para el día 28 de mayo de 1986, a las 10.30 horas, en el Juzgado de Paz de Aldehuela de Liestos, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el juez de Paz de Aldehuela de Liestos, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 136 del citado Reglamento.»

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de edictos en la Delegación de Hacienda, en el de la Zona y en el de la Alcaldía de Aldehuela de Liestos.

Núm. 5.158

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana, sita en Aldehuela de Liestos, nave-almacén de 420 metros cuadrados de superficie, en calle Baja, sin número, y que linda: derecha, con Benedicto Beltrán Baquedano; izquierda, Eduardo Vicente, y fondo, huertos.

Tipo de subasta en primera licitación, 3.825.000 pesetas, siendo postura admisible mínima, 2.550.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 2.868.750 pesetas, siendo postura mínima admisible, 1.912.500 pesetas.

Urbana, sita en Aldehuela de Liestos, calle Enmedio, núm. 3, de 157 metros cuadrados de superficie total, y que linda: derecha, Aniceto Vicente Muñoz; izquierda, José-María Muñoz Muñoz, y fondo, Juan-Pedro Muñoz Baquedano. Tiene una base imponible de 6.997 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 174.925 pesetas, siendo postura admisible mínima, 116.617 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 131.194 pesetas, siendo postura mínima admisible, 87.462 pesetas.

Urbana, sita en Aldehuela de Liestos, calle Baja B, núm. 17, de 170 metros cuadrados de superficie total y base imponible de 1.890 pesetas, y que linda: derecha, con Félix Ramón Blasco; izquierda, Genaro Muñoz Barra, y fondo, zona rústica.

Tipo de subasta en primera licitación, 47.250 pesetas, siendo postura admisible mínima, 31.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, caso de quedar desierta la primera, 35.438 pesetas, siendo postura mínima admisible, 23.625 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

2.º Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º No habiendo sido facilitados títulos de dominio de los inmuebles, y según previene el artículo 132.3 del Reglamento General de Recaudación, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hayan sido objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias:

Recursos. — Contra la anterior providencia podrán recurrir ante la Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del anuncio de la subasta.

Daroca, 9 de abril de 1986. — La recaudadora.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 1.597

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1 de 1986, promovido por el procurador doña Isabel Fabro Barrachina, en nombre de doña Ana Conde Pérez, contra las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fechas 14 de junio y 4 de noviembre de 1985, esta última en reposición, dictadas en los expedientes núms. 298.028 de 1985 y 504.570 de 1985 de la Sección de Personal de dicho Ayuntamiento, sobre solicitud de la actora de asistencia sanitaria a través de la MUNPAL.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de enero de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 55 de 1986, promovido por el procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, en nombre de doña Agueda-María Babier Asensio, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 30 de noviembre de 1984, que resolvía sobre determinadas peticiones formuladas por la actora, en relación con licencia de instalación de dos depósitos de fuel-oil en la calle Asín y Palacios, 36, y otros extremos relacionados con dicho inmueble, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 12 de febrero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de enero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 18.734

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 213 de 1986, promovido por don Juan-Manuel Cendoya, contra resolución de la Diputación General de Aragón (Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales) de 17 de julio de 1985, que deniega la compatibilidad determinada por el actor como funcionario transferido de dicha Diputación General con el ejercicio de la docencia como profesor de la Escuela Social de Zaragoza, y la resolución de la misma Consejería de 20 de enero de 1986, que deniega el recurso de reposición formulado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de marzo de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Núm. 9.709

INFORMACION PUBLICA sobre solicitud de servicio de transporte internacional por carretera.

Habiendo sido solicitado el establecimiento de un servicio regular internacional de transporte de viajeros por carretera entre Madrid, Barcelona y Praga, como hijuela desviación del servicio Madrid-Málaga-Barcelona-Frankfurt, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("BOE" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante el plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (calle Coso, número 92), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, RENFE, asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 21 de febrero de 1986. — El jefe provincial, José-Luis Ferrer.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 21.858

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de intemperie, de 50 KVA de potencia, y su acometida eléctrica a 15 KV.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente

iniciado por don Antonio Langa Pelegrín para instalar una ET y su acometida eléctrica, situada en término municipal de Morata de Jiloca (camino Estación, sin número), destinada a suministro eléctrico para cámaras frigoríficas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Vicente Ibarzo Ibarzo en febrero de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.054.640 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Condiciones de la instalación

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico.

Acometida: Línea eléctrica aérea, a 15 KV y 25 metros de longitud, que deriva de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., denominada Calatayud-Daroca. Conductores LA-30, sobre apoyo metálico.

SECCION SEXTA

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 25.259

Ha sido solicitada por don Francisco-Javier García Romeo licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de tienda de venta al por mayor de repuestos, accesorios y maquinaria agrícola, a emplazar en la calle Doctor Fleming, número 20, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961; plazo que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Ejea de los Caballeros, 14 de abril de 1986. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 27.190

Don Manuel Beltrán Ancho, en nombre y representación de Aragonesa Industrial Remachera, S. A., ha solicitado licencia municipal para establecer una actividad dedicada a la fabricación de remaches tubulares, con emplazamiento en el polígono industrial "Royales Altos", nave 66, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 17 de abril de 1986. — El alcalde.

MALUENDA

Núm. 7.724

Don Armando Gallego Melendo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, Ley 40 de 1981 y artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local núm. 7 de 1985, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de administración del patrimonio municipal del año 1985, sus justificantes y el dictamen de la comisión, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Maluenda, 12 de febrero de 1986. — El alcalde, Armando Gallego.

MALUENDA

Núm. 7.733

Don Armando Gallego Melendo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maluenda;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, Ley 40 de 1981 y artículo 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local núm. 7 de 1985, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1985, sus justificantes y el dicta-

men de la comisión, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Maluenda, 12 de febrero de 1986. — El alcalde, Armando Gallego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 27.164

El juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 774 de 1982, a instancia de Aluminio y Carpintería, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandada Aluminios Unidos, Cooperativa Autónoma (AUCA), con domicilio en calle de las Lenguas, 4, edificio "Lunes", de Villaverde Alto (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes objeto de embargo se designó depositario a don Alfonso Vargas Hidalgo, presidente y legal representante de la demandada, y con el mismo domicilio.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres mesas de despacho, una de madera de nogal y las otras dos de madera barnizada. Valoradas en 30.000 pesetas.

2. Un archivador metálico, tipo armario, de dos puertas, y otro de cuatro cajones verticales. Valorados en 10.000 pesetas.

3. Diez sillas metálicas, tapizadas en skai. Valoradas en 10.000 pesetas.

4. Un armario archivador, de madera, de 3 metros de largo por 2,20 metros de alto, con cajones, mesa y mueble bar. Valorado en 35.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca "H. Olivetti", modelo "Lexicón", de unos 110 espacios. Valorada en 12.000 pesetas.

6. Una calculadora eléctrica, marca "H. Olivetti". Valorada en 7.000 pesetas.

7. Un ordenador eléctrico, marca "Elvheht Packert". Valorado en 150.000 pesetas.

8. Una impresora para el ordenador, acoplada al mismo. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Diez taquillas guardarropa, individuales, metálicas. Valoradas en 30.000 pesetas.

10. Cinco mil metros lineales de aluminio perfiles, de diferentes modelos y características. Valorados en 500.000 pesetas.

11. Una tronzadora semiautomática, marca "Perris", con un cabezal. Valorada en 75.000 pesetas.

12. Un compresor con acoplamiento de aire comprimido en la nave, marca "Puskas", eléctrico. Valorado en 50.000 pesetas.

13. Una fresadora copiadora, eléctrica, de un cabezal. Valorada en 75.000 pesetas.

14. Una sierra de cinta, circular, para aluminio, de 120 milímetros de radio, con motor acoplado. Valorada en 25.000 pesetas.

15. Una ingleteadora marca "JLV", con motor acoplado. Valorada en 15.000 pesetas.

16. Dos prensas, una excéntrica y de 20 toneladas y otra eléctrica y de 1 tonelada. Valoradas en 70.000 pesetas.

Total, 1.154.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 25.241

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita, dimanante de autos de medidas provisionales de separa-

ción, al número 523 de 1985-B, instados por la procuradora señora Rodríguez Herreras, en nombre y representación de la actora, doña María-Victoria Torralba Guallar, en turno de oficio, contra don José-Manuel Alda Morell, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha he acordado citar al mencionado demandado a través del presente edicto, a fin de que el día 9 de mayo próximo y hora de las 11.30 se persone ante este Juzgado para asistir a la comparecencia, señalada para dicho día y hora, establecida en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales oportunos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don José-Manuel Alda Morell, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 27.173

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 705 de 1986, seguido por amenazas, contra José-Miguel López Martín, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 26 del próximo mes de mayo y hora de las 12.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 25.245

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.666 de 1985 se ha dictado lo siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de abril de 1986. — Don Alejandro Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.666 de 1985, sobre lesiones por atropello, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Luis Sanromán Cuello; como denunciante, Rafael Cribillés Mesarrodoná; como responsable civil subsidiario, Miguel-Angel Sanromán Cuello, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Sanromán Cuello por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Cribillés Mesarrodoná, en ignorado paradero, y haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 25.256

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito con el número 134 de 1985, por estafa, se cita por la presente a César Agudo Romano, María

Agudo Romano, Angel Arce Jerez, María-Angeles García Casas y Manuel Moure Oviedo, para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las 12.20 horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar y que deben comparecer acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos César Agudo Romano, María Agudo Romano, Angel Arce Jerez, María-Angeles García Casas y Manuel Moure Oviedo, actualmente en ignorados paraderos, mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Calatayud a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 25.254

En resolución dictada con esta fecha, en juicio verbal de faltas número 33 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a don Amador Campillo Mier, con domicilio desconocido e igual paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 23 de mayo de 1986, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por supuesto hurto en las instalaciones de la sociedad Electrometalúrgica del Ebro, S. A., en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro, once de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 25.255

En resolución dictada con esta fecha, en juicio verbal de faltas número 209 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a don Antonio Almirón Ruiz, con domicilio desconocido e igual paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 23 de mayo de 1986, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en reyerta, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro, once de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — CASTELLON

Cédula de citación

Núm. 27.172

El señor juez del Juzgado de Distrito número 3 de Castellón, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas número 222 de 1986, sobre estafa, ha mandado convocar al señor fiscal y citar a don Elicio Barroso Losco, en concepto de denunciado, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado (sita en el Palacio de Justicia, plaza Borrull) el día 27 de mayo próximo, a las 9.30 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer, ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera del término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tengan, conforme al artículo 8.º del indicado Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a juicio a don Elicio Barroso Losco, libro la presente en Castellón a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.